

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No.161 de 2020 Senado - 122 de 2020 “*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. ARTICULACIÓN DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS. Las empresas de base tecnológica conformadas de acuerdo a la Ley 1838 de 2017 podrán recibir financiamiento indirecto de iNNpulsa, vincularse al Sistema de Emprendimiento y hacer parte del Sandbox regulatorio cuando sean necesario, según las condiciones contempladas en artículo 5.

El tratamiento para fines de contratación será equiparable al de las MiPymes, salvo cuando la ley estipule lo contrario y tendrán prelación las empresas originadas en universidades públicas.

Parágrafo: El Gobierno Nacional en un plazo inferior a 6 meses reglamentará lo necesario para implementar lo estipulado en el presente artículo.




CARLOS EDUARDO CUEVA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA



AYDEÉ LIZARAZO SUBILLOS
Senadora de la República
Partido Político MIRA



ANA PAOLA AGÜELO
Senadora de la República
Partido Político MIRA



IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA